



Resolución de Alcaldía N° 169-2023-A/MDC

Carabayllo, 02 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El Informe N°066-2023-GPPCI/MDC de fecha 02 de Junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°319-2023-GAJ/MDC de fecha 02 de Junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°1083-2023-GM/MDC de fecha 02 de Junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales proponen la designación del coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N°29332, se crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, de conformidad con lo establecido en la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional. El Programa de Incentivos tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del Programa de Incentivos son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales; y ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos Locales accedan al Programa de Incentivos, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N°095-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones, considerando también que en el anexo III de dicho Decreto Supremo, se señala que la Municipalidad Distrital de Carabayllo fue clasificada como tipo "C" por ser parte de las Municipalidades de Lima Metropolitana;

Que, de acuerdo al Anexo I, del Decreto Supremo N°095-2023-EF se establecen las Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades durante el año 2023;





Que, mediante Informe N°66-2023-GPPCI-MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional se realiza la propuesta del coordinador del Programa de Incentivos al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, con Informe N°319-2023-GAJ/MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y con Memorándum N°1083-2023-MDC/GM, la Gerencia Municipal remite los documentos para la designación del Coordinador del Programa de Incentivos 2023;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:



Nombres y Apellidos	: Ronald Alberto Arrasco Suarez
Cargo que desempeña	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.
Correo Electrónico	: ronald.arrasco@municarabayllo.gob.pe
Teléfono de Contacto	: 939 869 080



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a Secretaría General la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – www.municarabayllo.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE